

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL (PROCINEDF)

APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE.

Con el propósito de promover y fomentar el desarrollo y la exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México, **el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal PROCINEDF**, convoca a festivales y muestras de cine que se lleven a cabo en la **Ciudad de México durante el 2017**, a participar en el **Apoyo a la promoción y exhibición del cine mexicano en la Ciudad de México a través de festivales y muestras de cine.**

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los Festivales o Muestras de Cine que se lleven a cabo en la Ciudad de México, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017 y que dentro de su programación oficial exhiban producciones nacionales.

Que programen y lleven a cabo funciones de cine mexicano y actividades paralelas relacionadas con el quehacer cinematográfico en espacios públicos abiertos, cerrados y recintos culturales de la Ciudad de México.

El PROCINEDF, en colaboración con la Secretaría de Cultura, pondrá a disposición de las personas participantes una lista de sedes susceptibles de exhibir cine en la Ciudad de México.

No serán elegibles Festivales dedicados a obras tales como: anuncios publicitarios, video clips, videojuegos, ni obras artísticas ni narrativas.

Las reglas de operación del Fideicomiso PROCINEDF define como Festival o Muestra al: “Espacio Organizado para las representaciones de cine en sus diferentes formatos y géneros, que suceden en un punto de encuentro donde profesionales de la industria y público pueden compartir experiencias y aprendizajes sobre el arte cinematográfico. Pueden tener carácter competitivo con premios asociados, o solo de promoción y difusión”.

II. PERIODICIDAD DE PARTICIPACIÓN.

Se abrirán dos periodos para las recepción, selección y entrega de apoyos. Los festivales y muestras deberán inscribirse a la presente convocatoria de acuerdo a



las fechas programadas para sus actividades.

Enero – Junio. Hasta el 28 de abril del 2017.

Julio – Diciembre. Hasta el 28 de julio del 2017.

El festival o muestra deberán inscribir su proyecto a esta convocatoria antes de que se lleve a cabo en el periodo que le corresponde.

Esta convocatoria estará vigente hasta las 15:00 horas del día 28 de julio del 2017.

III. APOYOS.

Las personas ganadoras del apoyo recibirán hasta 250 mil pesos.

Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta convocatoria.

IV. INSCRIPCIÓN.

1. Hoja de registro.
2. Presentación y objetivos del festival.
3. Currículum del festival.
4. Programa de actividades y proyecciones contempladas para participar en la convocatoria. En caso de que sea otorgado el apoyo SE DEBERÁN calendarizar cada una de las funciones.
5. Presupuesto: El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados en el programa de actividades y proyecciones solicitados en el punto 4.
6. Copia del acta constitutiva donde se establezca el objeto de la Asociación.
7. Poder notarial de la persona que es representante legal o acta constitutiva de la Asociación donde se le otorgan facultades necesarias de representación y gestión, acompañado de original y copia de identificación oficial para su cotejo.
8. Presentar documento de NO adeudos o querellas por materia de otros apoyos públicos o privados, firmado por quien es representante legal.
9. Entrega de formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales.
10. Presentar documento de NO controversias con otros festivales o muestras de cine, derivados del Derecho de Autor. La carta debe estar firmada por quien es representante legal.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**PRO
CINE**

La recepción de documentos será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la dirección: República de Chile N. 8, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

En caso de no ser representante legal, se deberá entregar carta poder y mostrar identificación oficial vigente para su cotejo.

V. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. El monto del apoyo será determinado en base al número de funciones y actividades de cine mexicano que se lleven a cabo en los espacios determinados en colaboración con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
2. Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
3. Registrarse y participar significa que se aceptan totalmente las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.
4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática.
5. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.

VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS.

El órgano de evaluación será conformado por tres profesionales en materia.

La resolución del jurado es inapelable.

La lista de los festivales y muestras que reciban el apoyo se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano evaluador.

VII. FORMALIZACIÓN.



Las y los sujetos de apoyo cuyos proyectos sean aprobados, deberán firmar un Convenio, según corresponda con el PROCINEDF para el cumplimiento del proyecto.

Una vez finalizado el festival o muestra, el o la representante tendrá 30 días para entregar un reporte de actividades y la comprobación de gastos, de acuerdo al proyecto presentado.

Las y los sujetos de apoyo que no entreguen el informe de actividades y la relación de gastos conforme al convenio, se les solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.

VIII. PREVISIONES GENERALES

En algunos casos, las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán los recursos asignados posterior a la fecha de finalización del evento, debido a que estos están sujetos a tiempos administrativos internos que no necesariamente están en concordancia con el inicio de los eventos.

El PROCINEDF dará seguimiento a las actividades y proyecciones consideradas en el programa presentado en la inscripción a esta convocatoria. Notificando al Fideicomiso cualquier modificación al calendario de actividades y proyecciones presentados en esta convocatoria.

El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Al inscribirse a la presente convocatoria, la persona que participa acepta haber leído y comprendido las reglas de la misma.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.

El Fideicomiso se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria. Para mayor información al correo electrónico procinedf.cultura@gmail.com y/o al teléfono 17-19-30-37.

Ciudad de México a 14 de marzo del 2017.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



FICHA DE REGISTRO

Nombre o Razón Social _____

Nombre del proyecto _____

Nombres de contacto (mínimo dos personas por proyecto)

1) _____

2) _____

Domicilio _____

Números telefónicos de los contactos

1) Teléfono _____ Celular _____

2) Teléfono _____ Celular _____

Correo electrónico de los contactos

1) _____

2) _____

3) _____

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS
TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO.**

NOMBRE Y FIRMA

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México.